



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2015

No. 32

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) en el Distrito Federal, en sus componentes: Licenciatura en Educación Preescolar y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa 3

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Lista de Colonias Catastrales con un 70% o más de tomas con Servicio Medido así como su consumo promedio en el Ejercicio Fiscal 2014 9

Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 16

Oficialía Mayor

- ◆ Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Servicios y Atención Ciudadana (SSAC) de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal 19

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, Servicios que correspondan a Funciones de Derecho Privado y Enajenaciones de Bienes del Dominio Privado 35

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional denominada "Ciudadanos en Red" de prevención y combate al delito en la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal de 2015 36

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional denominada “Cohesión Social” para la prevención social de la violencia y la delincuencia en la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2015	41
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional “Vinculadores Ciudadanos de Imagen Urbana”, para el Ejercicio Fiscal 2015	46
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional “Vinculadores Ciudadanos de Infraestructura Hidráulica”, para el Ejercicio Fiscal 2015	50
◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles para el año 2015 y del mes de enero del año 2016 los que se indican, para los trámites y procedimientos señalados a cargo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa	54
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa para el Ejercicio 2015	56
◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2014)	60
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública año 2015	89
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2015	92
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR). - Licitación Pública Nacional.- Convocatoria Múltiple: 001 para la Contratación Servicios Hospitalarios, Médico – Quirúrgicos, Farmacéuticos, Artículos y Aparatos Ortopédicos, Prótesis y Ministración de Medicamentos, para los Trabajadores de la extinta Industrial de Abastos.- Contratación del Servicio Arrendamiento de Transporte de Pasajeros para los diferentes eventos recreativos en beneficio de los Pensionados y Jubilados de la CAPTRALIR	93
◆ Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. - Convocatoria No. 003.- Licitación Pública Nacional No: LPN/DA/CRHM/003/2015 para el Servicio de Monitoreo Diario de Medios de Difusión Masiva Impresos y Electrónicos	95
◆ Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. - Licitación Pública Nacional.- Convocatoria 01/15.- Licitación Pública Nacional Núm. 3011-6001-01-15 para la Contratación de la Prestación de Servicios de Limpieza	96
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Maxwer Almagor, S.A. de C.V.	97
◆ Dem Integral, S.A. de C.V.	97
◆ Inmobiliaria Leza S.A. de C.V.	98
◆ Biocriss, S.A. de C.V.	98
◆ Inmobiliaria Vegaquemada, S.A. de C.V.	99
◆ Macosa Arquitectos Asociados S.A. de C.V.	100
◆ Ingeniería Esinyar, S.A. de C.V.	100
◆ Herpons Continental, S.A. de C.V.	101
◆ Recuperadora de Plásticos G, S.A. de C.V.	104
◆ Logística y Distribución ICD, S.A. de C.V.	105
◆ Inmobiliaria Aldford, S.A. de C.V.	106
◆ Inmobiliaria la Alambra, S.A. de C.V.	106
◆ Imagen Corporativa Dinámica México, S.A. de C.V.	107
◆ Inteligencia, S.A.	108
◆ Lineaquattro México, S.A. de C.V.	109
◆ Construcciones JIRD, S.A. de C.V.	110
◆ Liber, S.A. de C.V.	111
◆ Servicios Hoteleros Presidente, S.A. de C.V.	113
◆ Aviso	115

DELEGACIÓN MILPA ALTA

MIGUEL ÁNGEL ESTRADA GARAVILLA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN AUSENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, con fundamento en lo establecido en el Artículo 25, Fracción I y 122 bis fracción XII, inciso a) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2015, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA (PRODERSUMA-2015), QUE LLEVARÁ A CABO LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE PARÁ EL EJERCICIO 2015.

A los habitantes de la delegación Milpa Alta que estén interesados en participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2015), con el objetivo de implementar acciones para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales, la biodiversidad y agroecosistemas en el ámbito territorial de esta delegación, a través de proyectos que se circunscriban en las siguientes líneas de acción: **Restauración del Sistema Hidrológico, Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables, Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales, Agroecología, Agroforestería, Ecotécnicas para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica. Educación Ambiental, Manejo Integral de Microcuencas, Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos.**

Requisitos

Modalidad grupal

- Residir en alguna de las unidades territoriales de la Delegación Milpa Alta.
- Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa durante un período de pre registro, con el fin de revisar la viabilidad de las actividades que tienen interés en realizar, de acuerdo a la normatividad establecida en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; presenciar la revisión y validación de la documentación señalada en los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1), Acta Constitutiva (F2) y Formato Básico de Proyecto (F3). Para los solicitantes que no solventen alguna inconsistencia observada en su expediente por la Unidad Técnica Operativa del programa y una vez notificada al solicitante, por parte de la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado; el solicitante será notificado a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y tendrá la obligatoriedad de recoger su expediente.

Los datos personales de los solicitantes y/o beneficiarios del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA) serán resguardados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

- Los solicitantes que cumplan con el pre registro, deberán ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en el horario y el período de registro establecido, con excepción de los puntos 10 y 12 que se mencionan en el apartado de requisitos, el expediente con los siguientes documentos:

1.-Solicitud firmada por los integrantes y la mesa directiva del grupo (Formato F1).

2.-Acta Constitutiva del Grupo de Trabajo (Formato F2), o de grupos legalmente constituidos que cuenten con cédula fiscal. El número de integrantes por grupo será de un mínimo de siete personas y el máximo de acuerdo a las características del proyecto.

3.-Copia legible de identificación de los miembros del grupo amplificada al 150%:

- a) Credencial vigente expedida por el IFE o el INE o
- b) Cédula profesional o
- c) Pasaporte vigente o
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional

4.- Copia legible del comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo, que coincida con la identificación:

- a) Recibo de servicio de luz o
- b) Recibo de impuesto predial o
- c) Recibo de teléfono o
- d) Recibo de agua o
- e) Certificado de Residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta. (Se considera vigente el Certificado emitido en los años 2010 a 2014)

5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los miembros del grupo, amplificada al 150%.

6.-Formato Básico de Proyecto (Formato F3).

7.- Documento de anuencia del núcleo agrario para proyectos en zona de propiedad social.

8.- Copia del documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Certificado Parcelario, Constancia de Posesión, Constancia de Uso o Escritura Pública de Propiedad). En los casos de Ejidos y Bienes Comunales, éste deberá estar avalado por la representación del núcleo agrario correspondiente.

9.- Copia de Acta finiquito del grupo, en caso de haber sido apoyado en años anteriores por este programa.

10.-Aportación económica para los proyectos que estén dentro de las líneas de acción: “Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables”, “EcoTécnicas para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica”, Agroecología” (Procesamiento de Producción Primaria de derivados del Maíz Nativo y Productos Agrícolas y Frutícolas con Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica) y “Agroforestería” (Reconversión Productiva y Establecimiento de Plantas Medicinales). El porcentaje de las aportaciones por parte de los grupos se sujetará al número de veces que hayan recibido ayudas, según se indica:

Primer año:	la aportación será del 10% del proyecto.
Segundo año:	la aportación será del 20% del proyecto.
Tercer año:	la aportación será del 30% del proyecto.
Cuarto y Quinto año:	la aportación será del 40% del proyecto.
Sexto año en adelante:	la aportación será del 70 % del proyecto.

En específico para los proyectos de Captación y Uso Eficiente del Agua en casa habitación por primera ocasión, la aportación será según el paquete: Paquete 1.- El cual consiste en sistema de filtros, accesorios y su instalación, para este paquete la aportación será del 10 %. Paquete 2.- El cual consiste en sistema de filtros, accesorios, instalación y cisterna de almacenamiento. En este caso la aportación será del 15 %.

Para la construcción de captadores o de ollas de captación de agua para actividades primarias sustentables la aportación será del 50 %. No obstante, con la finalidad de estimular el esfuerzo de los productores en el caso de proyectos modalidad grupal de la línea de acción Agroforestería (Plantaciones Frutícolas), que justifiquen técnicamente que, debido al desarrollo alcanzado de la plantación y existan evidencias de un manejo adecuado del módulo de producción, se requiere de mayor infraestructura para la cosecha de agua pluvial y que cuenten una superficie mínima de 0.5 hectáreas de plantación, el porcentaje de aportación será del 15%, independientemente del número de las ayudas recibidas en el programa.

Esta aportación económica, por parte de los beneficiarios en la modalidad grupal, obedece a un esquema de corresponsabilidad, para llevar a cabo proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales; para ello se tomarán en cuenta las ayudas del PRODERSUMA otorgadas en el período 2007-2014.

Las líneas de acción “Restauración del Sistema Hidrológico”, “Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales”, “Educación Ambiental”, “Manejo Integral de Microcuencas”, “Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos”, “Agroecología” (a excepción de Procesamiento de Producción Primaria de derivados del Maíz Nativo y Productos Agrícolas con Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica) y “Agroforestería” (Plantaciones Frutícolas, Establecimiento de Cultivos de Cobertera), así como el pago por servicios técnicos para todas las líneas de acción, estarán exentos de aportación económica por parte del beneficiario.

11.-Copia de la Cédula Fiscal. En el caso de “Grupos de Trabajo”, uno de los miembros de la mesa directiva, preferentemente el titular de la cuenta, deberá acreditar su alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Las organizaciones legalmente constituidas deberán presentar copia de la cédula fiscal. Este requisito no será necesario en proyectos que requieran transferencia monetaria solamente por concepto de jornales.

12.-Copia del Contrato de apertura de cuenta bancaria mancomunada a nombre de al menos dos miembros de la mesa directiva. Los proyectos de las líneas de acción que requieren aportación de recursos económicos, señaladas en el numeral 11, también deberán entregar copia del depósito bancario correspondiente a la aportación del grupo. Ambos requisitos serán cubiertos por el solicitante una vez autorizado el proyecto por el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2015).

Modalidad Individual

Esta modalidad sólo aplicará para la línea de acción: “Agroecología” (“Conservación y Protección de los Maíces Nativos) y el beneficiario estará exento de aportación económica.

- Residir en alguna de las unidades territoriales de la Delegación Milpa Alta.

- Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa durante el período de pre registro con el fin de que el personal responsable de la misma realice la revisión y validación de la documentación; así mismo deberán entregar la muestra de mazorca señalada en los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1) y el Formato Básico de Proyecto (F3). Para los solicitantes que no solventen alguna inconsistencia observada en su expediente por parte de la Unidad Técnica Operativa del programa y previa notificación por parte de la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado, por lo que serán notificados a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y tendrá la obligatoriedad de recoger su expediente.

Los datos personales de los solicitantes y/o beneficiarios del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA) serán resguardados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

- Los solicitantes que cumplan con el pre-registro deberán ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en tiempo y forma, el expediente con los siguientes documentos:

1.- Solicitud (Formato F1).

2.- Copia legible de identificación amplificada al 150%:

- a) Credencial vigente expedida por el IFE o INE o
- b) Cédula profesional o
- c) Pasaporte vigente o
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional

3. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado, que coincida con la identificación:

- a) Recibo de servicio de luz o

- b) Recibo de impuesto predial o
- c) Recibo de teléfono o
- d) Recibo de agua o
- e) Certificado de residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta. (Se considera vigente el Certificado emitido en años 2007-2014)

4.- Copia de la clave única de registro de población (CURP) ampliada al 150%.

5.- Formato Básico de Proyecto (Formato F3).

6.- Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Constancia de Posesión o Constancia de Uso, emitidas por la representación agraria, o Copia simple del Certificado Parcelario, firmada y sellada por el representante agrario o Escritura Pública de Propiedad).

7.- Muestra de tres mazorcas del maíz que sembrará el productor mismas que serán enviadas a la DGCORENA o a una institución de investigación para su análisis y registro; lo anterior, en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos.

Informes: C. Aguascalientes No. 82, Bo. Santa Martha, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, delegación Milpa Alta; D.F. Subdirección de Proyectos Ambientales Tel: 58 62 31 50 Ext. 1004

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de febrero de dos mil quince.

**MIGUEL ÁNGEL ESTRADA GARAVILLA
EN AUSENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA**

(Firma)

FIRMA LA PRESENTE EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ESTRADA GARAVILLA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN AUSENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN I Y 122 BIS, FRACCIÓN XII, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
